



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1817/2009

ZAPALLAR, 20 de Mayo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación N°1063-8 del Tribunal Electoral de la V. Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.889, N° 19.059, y N°19.338, que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable.
- Lo dispuesto en Art. N° 13 y 14 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.778.
- La Resolución Exenta N° 3/115, de fecha 19 de Enero del 2007, de la Intendencia Regional, que asignó el número y distribuye los recursos para la comuna de Zapallar.

DECRETO:

1° OTÓRGUESE Subsidio al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, con un porcentaje de un 45% de los primeros 15 metros cúbicos, a los siguientes beneficiarios:

Nro.	Beneficiario	Rut	Nro. Servicio
1.-	Gabriel Carlos Aravena Aravena		
2.-	Juan Manuel Figueroa Muñoz		
3.-	Aníbal Segundo Vera Rivera		
4.-	Guillermo del Carmen Aracena Aravena		
5.-	Arturo Enrique Tapia Cisternas		
6.-	Carlos Alejandro Cancino Huerta		
7.-	Ramón del Carmen Guajardo Abarca		
8.-	Inés Fica Saigado		
9.-	Arturo Enrique Tapia Lillo		

2° OTÓRGUESE Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas con un porcentaje de un 70% de los primeros 15 metros cúbicos, a los siguientes beneficiarios:

Nro.	Beneficiario	Rut	Nro. Servicio
1.-	Rafael Adrián Fernández Mondaca		
2.-	Eugenio del Carmen Aguirre Aguirre		
3.-	Ilda Rosa Muñoz Arancibia		
4.-	Mario Alejandro Tapia Arriaza		
5.-	Mariano Francisco A. Cisternas Maldonado		
6.-	Victor Hernán Gómez Vega		
7.-	Luis Leoncio Vergara		

3º OTÓRGUESE Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas con un porcentaje de un 100% de los primeros 15 metros cúbicos, a los siguientes beneficiarios:

Nro.	Beneficiario	Rut	Nro. Servicio
1.-	Manuel Jesús Castellanos Fernández		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.SOCIAL/DA 1812/99 Oligo

DISTRIBUCION:

- 1.- Gerente Comercial Fiscal S.A. Valparaiso
- 2.- Depto. Social Gobernación de Petorca
- 3.- Depto. Social Comunal
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo Secretaria Municipal

11/01/2001 G. ANTONIO MOLINA DAINE / cec.